

PROGRAMA DE CURSO
FUNDAMENTOS DE ETICA Y BIOÉTICA

Validación Programa		
Enviado por: Claudia Andrea Collado Quezada	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-03-2025 17:34:17
Validado por: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 04-03-2025 17:35:14

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01010606003	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Claudia Andrea Collado Quezada	Profesor Encargado (1)
Silvana Del Carmen Castillo Parra	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso de carácter introductorio, le entregará al estudiante las bases fundamentales de ética y bioética que le permitirán desarrollar un pensamiento humanista, crítico y reflexivo, con amplio respeto a la diversidad y a los derechos humanos individuales y colectivos. Constituye las bases para el desarrollo de la formación transversal en ética y bioética, que será fortalecida durante todo el plan de formación y aplicada en los distintos contextos de desempeño. Se articula con Disciplina y Profesión 1 y Salud y Sociedad 1 en el mismo nivel

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio



Competencia
enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Respetar los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.



Resultados de aprendizaje

RA1.

El y la estudiante estará en condiciones de emitir un juicio, analizar y reflexionar sobre los conceptos, valores y principios fundamentales de la ética y bioética, de acuerdo con sus propias vivencias y realidades, en distintos contextos, respetando la cultura y diversidad de una sociedad pluralista considerando el rol enfermería.

Unidades

Unidad 1:1. Fundamentos de Ética

Encargado: Silvana Del Carmen Castillo Parra

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce el concepto de dignidad del ser humano y principios de los derechos humanos desde la perspectiva ciudadana. 2. Reflexiona sobre el respeto a la diversidad y pluralismo en la sociedad desde el enfoque de derechos humanos. 3. Reconoce los fundamentos filosóficos de la ética desde de las teorías éticas. Identifica conceptos de valor moral, agente moral y juicios morales para su aplicación a situaciones de la vida diaria. 4. Identifica valores morales desde la perspectiva ciudadana. Reflexiona y discute sobre situaciones narradas vinculadas a la moral y la ética. 5. Analiza y discute sobre conflictos de valores en un contexto cívico para facilitar el juicio ético frente a una determinada situación en el ámbito del cuidado.	• Combinación de clases del grupo completo con tutorías de grupos pequeños. • Lecturas individuales. • Análisis ético de situaciones del ámbito de la salud y del cuidado. • Material audiovisual como videos o podcasts.

Unidad 2:2. Bioética

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce hitos históricos en el marco del surgimiento de la bioética. 2. Reflexiona y analiza valores asociados al rol del cuidado en situaciones del ámbito de la salud. 3. Analiza principios bioéticos según corriente principalista para ser aplicados a	• Combinación de clases con el grupo completo con trabajo por grupos. • Lecturas individuales. • Material audiovisual como videos o podcasts. • Participación en tutorías. • Elaboración de informe sobre ejercicio de



Unidades	
problemas de bioética clínica. 4. Analiza y discute sobre conflictos bioéticos desde la corriente principialista utilizando el método deliberativo. 5. Analiza problemas de bioética clínica posibles de resolver en comités de ética asistencial.	deliberación bioética sobre una situación clínica.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Participación en tutorías	Tutorías	20.00 %	Corresponde a nota del tutor/a por participación del estudiante en tutoría 1 y 2
Presentación individual o grupal	Trabajo ética aplicada en salud y cuidado	50.00 %	Video de 3 a 5 minutos sobre tema asignado. Responde preguntas y comentarios al curso.
Presentación individual o grupal	Análisis ético de noticia R/c ámbito del cuidado	30.00 %	Presentación grupal producto de tutoría 1
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Gracia, D. , 1999 , Cap. "Planteamiento general de la bioética", en Couceiro, A. Bioética para clínicos. , Triacastela , Español
- Rachels, J. , 2006 , Introducción a la Filosofía Moral , FCE , Español
- Naciones Unidas , 1948 , Declaración Universal de Derechos Humanos , Español , La Declaración Universal de Derechos Humanos , , universal-declaration-of-human-rights
- Miguel Kottow Lang , 2023 , Autonomía relacional y bioética. Repensar la autonomía , Revista Iberoamericana de Bioética , 22 , Español , 17 , https://revistas.comillas.edu/index.php/bioetica-revista-iberoamericana/article/view/20156/18190
- Rueda, L. , 2012 , Interdisciplinariedad y Comités de Ética , Revista Latinoamericana de Bioética , 12 , 2 , Español , https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5721607
- María-Angélica Saldías-Fernández, Denisse Parra-Giordano , 2022 , Actualidad y desafíos de la Ética en la gestión del cuidado de Enfermería , Gaceta Médica de Bilbao , 119 , 3 , Español , , http://gacetamedicabilbao.eus/index.php/gacetamedicabilbao/article/view/910
- Guerrero, M. , Bioética y Derechos Humanos en tiempos de pandemia: El fondo ético para la toma de decisiones en tiempos de emergencia. , Revista Anales , Séptima Serie, Nro 17/2020 , Español , https://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:1499458/FULLTEXT01.pdf
Bibliografía Complementaria
- Beauchamp, T. & Childress, J. , 2002 , Principios de ética biomédica , Masson , Español
- UNESCO , 2005 , Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos , Español , Unesco. Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos , http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Escobar Delgado, R. , 2011 , Los Derechos Humanos: concepto, visión y recorrido histórico , Revista Republicana , 11 , Julio-Diciembre 2011 , Español , 85 , http://revista.urepublicana.edu.co/wp-content/uploads/2012/07/Los-derechos-humanos-concepto-vision-y-recorrido-historico.pdf

Plan de Mejoras

A la luz de la experiencia recogida durante el 2024, se proponen las siguientes mejoras para la versión 2025:

1. Se incorpora un trabajo de ética aplicada a contextos de salud evaluado mediante video y preguntas que permitirá disminuir el tiempo de espera en la entrega de notas.
2. Se modifican algunas temáticas para evitar repeticiones.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar: La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita en un plazo máximo de 24 horas a la coordinadora y profesora encargada del curso, posterior a la fecha programada. Todas las actividades obligatorias (tutorías y entregas) están sujetas a evaluación. Toda inasistencia debe ser justificada. En el caso de las tutorías solo se puede faltar a una tutoría por cada unidad de aprendizaje, la que luego debe ser recuperada. Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación: Se hará mediante una actividad de carácter oral que diseñará el profesor encargado de curso y el equipo docente donde las indicaciones serán entregadas de manera escrita, lo cual se informará previamente vía U cursos, de acuerdo a la naturaleza de la actividad. Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse: Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.